

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito del Trabajo, Segunda Nominación, Santa Fe; se ha dispuesto lo siguiente en los autos caratulados: Expte. 524- Año: 1999- ESCALADA, EDUARDO FRANCISCO c/CÓRDOBA, EMILIO s/C.P.L., Santa Fe, 16 de Mayo de 2016. Atento a lo manifestado para que tenga lugar sorteo de un Defensor Ad-Hoc, fíjase nueva fecha para el día 6 de Junio de 2016 a las 12hs. Notifíquese por Edictos por el término de ley. Notifíquese. Firmado: David Marcelo Suasnabar, Juez.- Diego J. Romero, Secretario.

S/C 292381 May. 27 May. 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos: HABITAT PARA LA HUMANIDAD ARGENTINA c/ARCE, JUAN CARLOS y Otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. CUIJ 21-01955809-3, se hace saber lo siguiente: Haciendo efectivos los apercibimientos decretados oportunamente, declárase la rebeldía del demandado Juan Carlos Arce..., publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, Abril de 2016. Fdo.: Dra. Marín (Jueza) - Dr. Maurutto (Secretario).

\$ 165 292290 May. 27 Jun. 2

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nom. de esta ciudad, Dr. Soderó, ha ordenado la presente publicación conforme al Art. 70 del Cod. Civ. y Comercial, donde en autos: VALDEZ, ETELVINA FERNANDA s/Juicio Sumarísimo, CUIJ 21-01972797-9, la Sra. Etelvina Fernanda Valdez a solicitado el cambio el apellido de su hija menor de edad Ambar Valdez Mansilla, al uso únicamente del apellido materno Valdez, corriéndose traslado por el término de 10 días, a quien se oponga, bajo apercibimientos de que si no lo hacen se dictará sin más trámite y conforme a derecho, la sentencia correspondiente (Art. 413, inc. b, C.P.C.C.). Seguidamente se transcribe el decreto: Santa Fe, 09 de Mayo de 2016. Téngase presente la readecuación formulada conforme lo dispone el Art. 70 del Código Civil y Comercial, y Proveyendo: Por promovido juicio Sumarísimo contra Emanuel Juan Ignacio Mansilla. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses, los que deberán exhibirse en el hall de la planta baja de estos Tribunales. Córrese traslado por el término de 10 (diez) días, bajo apercibimientos de que si no lo hacen se dictará sin más trámite y conforme a derecho, la sentencia correspondiente (Art. 413, Inc. b, C.P.C.C.). Atento la existencia de un menor, córrese vista al Sr. Defensor General. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Santa Fe, 16 de Mayo de 2016. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 33 292299 May. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "SEGURO, SILVA PATRICIA s/Concurso Preventivo" (Expte. CUIJ Nº 21-01972153-9), ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 10 de Mayo de 2016. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1. Declarar abierto el concurso preventivo de Silvia Patricia Seguro, argentina, DNI 16.401.552, apellido materno Beretta, viuda, con domicilio real en calle Avenida de las Banderas Nº 1609 de la ciudad de Sauce Viejo, y legal en calle 9 de Julio 3352 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la Provincia de Santa Fe. 2. Señalar el día 11.05.2016 a las 10hs. para que tenga lugar el sorteo de un Síndico, a realizarse en la Secretaria del Juzgado. 3. Fijar hasta el día 17.06.2016 inclusive para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, 4. Se ordenó publicar edictos, por el plazo de cinco días conforme Art.27, con justificación de publicación en el mismo plazo, bajo apercibimientos del art.30.5. Mandar anotar la apertura en el Registro de Procesos Universales. Comunicar la presente declaración de concurso preventivo a la Administración Provincial de Impuestos. 6. Decretar la inhibición general del concursado para disponer y gravar bienes registrales. 7. Intimar a la concursada a que deposite la suma de \$ 500 para abonar los gastos de correspondencia. 8. Fijar los días 02/08/2016 para la presentación de los informes individuales, y 14/09/2016 para la presentación del Informe General. 9. Fijar el día 13/02/2017 para la audiencia informativa a las 11hs., a realizarse por ante este Juzgado. 10. Hacer saber a la concursada que sólo podrá ausentarse del país previo cumplimiento de lo dispuesto por el art.25 de la L.C.Q. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de la Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose a sus efectos. 11. Exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramita causas contra la concursada a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art.21 de LC.Q. 12. Córrese vista al Sindico que resulte designado a los fines de que se pronuncie conforme el inc.11 a) y b) del art.14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Líbrese los oficios pertinentes a los fines de cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Firmado: Dra. Daniela De Lourdes Fuentes (Secretaria) Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Santa Fe, 17 de Mayo de 2016.

S/C 292298 May. 27 Jun. 2

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Mansilla, María Guadalupe s/quiebra" (Expte. 21-01067285-3), se hace saber a los Sres. acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura conforme lo previsto por el art. 218 de la Ley 24.522. El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los 10 días a contar desde la última publicación de este edicto. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios en \$ 22.001,76 al C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, y en \$ 9.429,32 al Dr. Norberto Lisa, según resolución de fecha 23 de noviembre de 2015. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) y Dr. Walter Hrycuk (Secretario).

S/C 292295 May. 27 May. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: "REICHHOLZ, EUGENIO AUSONIO s/Sumaria Información" (CUIJ Nº 21-01970889-3), se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 18 de Febrero de 2016. Agréguese. Por promovida la presente sumaria información, con citación

fiscal. Proveyendo la prueba: Documental e Instrumental: Se tiene presente. Testimonial: Para que tenga lugar la declaración de los testigos propuestos, ofíciase al Juzgado de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos Centro, autorizando al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Atento a haberse promovido sumaria información, a los recursos interpuestos, oportunamente. Publíquense edictos en la jurisdicción correspondiente a la ciudad de Pilar haciendo saber la iniciación de los presentes. Ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios correspondiente a los fines de que informe si se inició declaratoria del causante. Notifíquese.” Fdo: Pagliano - Juez; Gómez - Secretario. Santa Fe, 18 de Mayo de 2016. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 33 292354 May. 27 May. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Viviana E. Marín (Jueza), Secretaría Dr. Daniel R. Maurutto, se hace saber que en los autos: “Expte. CUIJ. Nº 21-01959479 - 0 - CASTILLO, SILVIA RUT s/Pedido de propia quiebra”, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el proyecto de distribución final por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de ley - Art. 218 Ley Nº 24.522, conforme al Decreto de fecha 06 de Mayo de 2016 que expresa: “Santa Fe, 06 de Mayo de 2016. De manifiesto por el término de ley el Proyecto de Distribución Final efectuado por Sindicatura. Atento a lo previsto por el Art. 218 L.C.Q. publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo. Viviana E. Marín (Juez) - Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario).

S/C 292292 May. 27 Jun. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: “PAREDES, GABRIEL IGNACIO s/Solicitud propia quiebra” (Expte. CUIJ Nº21-01967462-9) se ha dispuesto: Se hace saber que el Síndico designado en autos el CPN Olivia Cristina Bressan, quien constituye domicilio en calle Mariano Moreno Nro. 2407 PA de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención días Lunes a Viernes de 9 hs. a 11:00 y 16:30 a 20.30 hs. Secretaría, 20 de Mayo de 2014. Dra. Fuentes, Secretaria.

S/C 292424 May. 27 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: “BERGA, ANDRES MARTÍN c/PEREZLINDO, IRMA ARGELIA y Otros s/Ordinario” - CUIJ: 21-01972444-9, se ha ordenado notificar mediante edicto los siguientes decretos: “Santa Fe, 19 de Abril de 2016. Agréguese las boletas, poder y documental acompañada, a) Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder especial acompañado, b) Por iniciada demanda Ordinaria por cumplimiento de contrato contra los Sres. Irma Argelia Perezlindo, Roges Perezlindo, Julia Alina Perezlindo, Edelma Estela Perezlindo, Bety Griselda Perezlindo, Ana Isabel Perezlindo, Elmo Aurelio Perezlindo, Rogelio Perezlindo, Jorge Ovidio

Perezlindo, Sandra Liliana Perezlindo, Osvaldo Ignacio Corsini, Eduardo Oscar Perezlindo, Elvio Ramón Perezlindo, Martha Ramona Perezlindo y Sylvia Aurora Perezlindo, a quienes se cita y emplaza para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. c) Téngase presente. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Noé de Ferro (Secretaria) - Dr. Sodero (Juez)". "Santa Fe, 12 de Mayo de 2016. A los fines solicitados y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL los que deberán ser exhibidos en el hall central de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Noé de Ferro (Secretaria) - Dr. Sodero (Juez). Santa Fe, 19 de Mayo de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 33 292365 May. 27 May. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juz. de 1ra. Inst. de Dist. en lo C. y C. de la 4ta. Nom. de Santa Fe; en los autos: CANSIANI, LUCA AMADEO y Otros c/DRAGO, CARLOS OSCAR s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-01962500-9, se hace saber que VS. ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 02 de Diciembre de 2015 Haciendo efectivos los apercibimientos decretados. Declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Dra. MARÍA ALFONSINA PACOR ALONSO; DR. CLAUDIO ALEJANDRO BERMUDE. Santa Fe, 20 de Abril de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 33 292347 May. 27 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREZ SABRINA MARIEL s/Quiebra" (CUIJ N° 21-01971847-3), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley N° 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Sindico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 1° Piso Of.13 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs., fijándose el día 29/06/2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por el Sr. Juez en fecha 22 de Abril de 2016. Fdo: Dr. Eduardo Sodero. Juez; Dra. Ma. Ester Noe de Ferro, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (Art. 89 Ley N° 24522). Santa Fe, 17 de Mayo de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 292425 May. 27 Jun. 2

Por estar así dispuesto en los autos "FERRARI, GUSTAVO OSVALDO y Otros c/PROPIETARIO DESCONOCIDO s/Prescripción adquisitiva, CUIJ Nro. 21-01969158-3", que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9a nom, Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto "Santa Fe, 27 de Abril de 2016. Téngase por iniciado Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva - Usucapión- contra Molino Harinero Cóndor Sociedad de Responsabilidad Limitada, a quien se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término de 10 días y bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble de referencia por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, conforme Ley

11.287 y en el diario "El Litoral" por el término de ley, afín de que dentro del quinto de la última publicación comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese a la Municipalidad de Santa Clara de Buena Vista y a la Provincia de Santa Fe para que tomen la intervención que estimen corresponder. Concédase la autorización para notificar en la forma solicitada. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Buzzani, Juez. Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Santa Fe, 7 de Abril de 2016. Hágase saber que deberá adecuar la demanda y no ampliarla como lo solicita, en función de haberse iniciado la misma contra "propietario desconocido". Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Buzzani, Juez. Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. "Santa Fe, 03 de Marzo de 2016. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuédasele la participación de ley. Por iniciado Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva - Usucapión- contra PROPIETARIOS DESCONOCIDO y/o QUIENES RESULTEN CON DERECHO AL INMUEBLE, a quienes se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término de 10 días y bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble de referencia por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, conforme Ley 11.287 y en el diario "El Litoral" por el término de ley, a fin de que dentro del quinto de la última publicación comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese a la Municipalidad de Santa Clara de Buena Vista y a la Provincia de Santa Fe para que tomen la intervención que estimen corresponder. Notifíquese Alcázar, Furlani, Ordoñez, Nieto, Leizza, Rebecchi y/o empleado notificador. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Buzzani, Juez. Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Santa Fe, Mayo de 2016.

§ 89 294219 May. 27 May. 31

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "(Expte. N° 1554 Año 2006) - BIANCUCCI, RODOLFO ENRIQUE y Otra c/GARRERA, JOSÉ y Otros s/Usucapión", de trámite ante dicho Juzgado, se ha dispuesto la publicación del presente, a efectos de citar y emplazar a los sucesores y/o herederos y/o continuadores de la persona de los Sres. Atilio Vicente Gaudio; Silda Amalia Gaudio y Ovidio Osvaldo Gaudio, para que comparezcan a estar a derecho en los autos supra citados, por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Mayo de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario.

§ 33 292376 May. 27 May. 31

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe a cargo del Dr. Luciano F. Pagliaro, sito en calle San Jerónimo N° 1551-P.B., hace saber que en autos caratulados: "ALONSO, RAMÓN JUSTINIANO s/Quiebra" - CUIJ N° 21-00959784-8, ha sido resuelto mediante Resolución N° 256 de fecha 4 de Mayo de 2016: "1. Declarar concluida la quiebra de Ramón Justiniano Alonso, disponiéndose el cese de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. 2. Publicar la presente sentencia en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. 3. Dar por concluida la intervención del Síndico. 4. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo correspondiente". Fdo.: Dr. Luciano Pagliano (Juez), Dr. Jorge Gómez (Secretario). De conformidad a lo establecido en la Ley N° 24.522 - Ley de Concursos y Quiebras, el presente pedido se encuentra exento de gravámenes y/o tributos y se realiza de conformidad a las facultades que la misma atribuye a la Sindicatura. Santa Fe, Mayo de 2016.

S/C 292364 May. 27 Jun. 2

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, sito en calle San Jerónimo N° 1551-P.B., hace saber que en autos caratulados: "VALENZUELA, SILVIA ESTER s/Quiebra" - CUIJ 21-01965293-6, ha sido designada como Síndico la CPN Claudia Alejandra Taliaferi, con domicilio constituido en calle 1° de Enero N° 25 - Piso 11 - Departamento 01 - Torre Amarras I - Dique II - Puerto de Santa Fe, Teléfono (0342) 154058960 - (0342) 4827642, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 04 de Mayo de 2016, de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Fijar el día 01 de Junio de 2016 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. La Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 03 de Julio de 2016 y 16 de Agosto de 2016, respectivamente. Publíquense edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. De conformidad a lo establecido en la Ley 24.522 - Ley de Concursos y Quiebras, el presente pedido se encuentra exento de gravámenes y/o tributos y se realiza de conformidad a las facultades que la misma atribuye a la Sindicatura. Secretaria: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso. Santa Fe, Mayo de 2016.

S/C 292366 May. 27 Jun. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y para los autos: "FRUTOS, CARLOS MANUEL c/KUCHEN, CRISTIAN ANDRÉS y Otros s/Apremio por cobro de honorarios, Expte. Nro. 21-01971577-6", se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 06 de Abril de 2016. Con los autos principales a la vista: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal que corresponda. Por promovido incidente de apremio contra Cristian Andrés, Natalia Daniela, Luciana Lorena y Rocío Celeste Kuchen, por el cobro de la suma de \$ 16.625,72 con más intereses y costas; a quienes se citan de remate por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Bermúdez, Juez; Dra. Pacor Alonso, secretario. Lo que se publica a los fines legales de rigor. Santa Fe, 16 de Mayo de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 33 292345 May. 27 May. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "ALARCON MARIA INÉS s/Solicitud de Propia Quiebra", CUIJ N° 21-01972352-3, Año 2016, se ha ordenado declarar la quiebra de María Inés Alarcon, argentina, casada, jubilada, DNI: 10.065.932, domiciliada realmente en S/calle S/N 9C Torre 5 barrio El Pozo y constituyendo domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 21/06/2016 inclusive. Fdo. Dr. Buzzani (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 292346 May. 27 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ROMERO, MARTA LEONOR s/Quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-01972930-0) se ha declarado la quiebra en fecha, 19 de Mayo de 2016. de Marta Leonor Romero, DNI 10.065.178, argentina, de apellido materno Medina, mayor de edad, pensionada, soltera, domiciliada realmente en calle Pasaje Parpal 1747 y legalmente en calle 4 de enero 1753, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 01.06.2016 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 30.06.2016. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano (Juez) Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 19 de Mayo de 2016. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 292328 May. 27 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Coronda N° 17, Secretaria del autorizante: en los autos caratulados: "SOBREVILLA, OSCAR NORBERTO y HOLMAN, MARÍA CRISTINA c/ADDAD, JULIO CÉSAR s/Usucapión-Ordinaria-" (Expte. N° 244/2016). "Coronda, 03 de Mayo de 2.016. Téngase al Dr. Rubén Rene Castaño y María Victoria Castaño, por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente en mérito al Poder Especial glosado a fs. 3. Por promovida demanda de Usucapión, a tramitarse por las normas que regulan el procedimiento ordinario contra el Sr. Julio Cesar Addad y/o contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir (art.24 inc. a-Ley 14.159) descripto en autos. Cítese al demandado a estar a derecho en el término de 3 (tres) días bajo apercibimientos de ley. Oficiése al Registro General a los fines de que informe la titularidad del bien objeto del presente proceso. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Coronda a los fines peticionados. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, conforme Ley 11.287 y acordada vigente. Notifiquen en Secretaria las empleadas Carina Barrera y/o Bruno Pradolini y/o Rocío Jourdan y/o Germán Volkart y/o Rocío Taberna. Notifíquese. Fdo. Dr. Roulet: Secretario y Dr. Cogliano: Juez". Lo que se publica a los efectos legales. Coronda, 12 de Mayo de 2016. Fdo. Dr. Roulet, Secretario.

§ 33 292323 May. 27 May. 31

Por estar así ordenado en los autos: "COMUNA DE ARRUFÓ c/ORELLANO, FELIX ANTONIO y OT s/Apremio Ley 5086" (Expte. 702/15), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de

Circuito Nº16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Ceres, 08 de Abril de 2016. Atento a lo informado por la Secretaria Electoral, cítese y emplácese a los herederos de Felix Antonio Orellano para que en el término de 10 días comparezcan en el juicio bajo apercibimientos de rebeldía (art. 597 del CPCC) Notifíquese en el domicilio del inmueble. Puertas del Juzgado y por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL con las formalidades de ley. Notifíquese." Fdo: Dr. Vivas (Juez); Dra. Alicia Longo (Secretaria). Se hace saber que el presente se diligencia libre de gastos. Céres, 6 de Mayo de 2016. Dra. Longo, Secretaria.

S/C 292319 May. 27 May. 31

Por estar así ordenado en los autos: "COMUNA DE ARRUFÓ c/SACCOMANO, HERMINIO y Otro s/Apremio Ley 6066" (Expte. 817/15), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Ceres, 08 de Abril de 2016. Declárase rebelde a los sucesores y/o herederos de Herminio Saccomano. Notifíquese por edictos, en el BOLETÍN OFICIAL, en el inmueble objeto de ejecución y en Puertas del Juzgado. Notifíquese." Fdo.: Dr. Vivas (Juez); Dra. Alicia Longo (Secretaria). Se hace saber que presente se diligencia libre de gastos. Ceres, 6 de Mayo de 2016. Dra. Longo, Secretaria.

S/C 292320 May. 27 May. 31

Por estar así ordenado en los autos: "COMUNA DE ARRUFÓ c/CLEMENTE, TELVINO BLAS s/Apremio Ley 5066" (Expte. 703/15), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Ceres, 08 de Abril de 2016. Atento a lo informado por la Secretaria Electoral, cítese y emplácese a los herederos de Telvino Blas Clemente para que en el término de 10 días comparezcan en el juicio bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 597 del CPCC) Notifíquese en el domicilio del inmueble. Puertas del Juzgado y por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL con las formalidades de ley. Notifíquese." Fdo: Dr. Vivas (Juez); Dra. Alicia Longo (Secretaria). Se hace saber que el presente se diligencia libre de gastos. Ceres, 6 de Mayo de 2016. Dra. Longo, Secretaria.

S/C 292321 May. 27 May. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, notifica y emplaza a los herederos y/o sucesores de Don CLEMENTINO CARDOZO en autos "ARANDA HÉCTOR JAVIER c/CARDOZO CLEMENTINO s/Filiación" (Expte. Nº 359/2014), notificando el siguiente decreto: "Villa Ocampo, 09 de Diciembre de 2014. Agréguese y téngase presente. Al punto II: lo solicitado por Secretaría. Al punto III: Haciendo efectivo los apercibimientos decretados, declarase rebelde al accionado. Notifíquese firmado. Dra. María Isabel Arroyo, Juez; Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario. Villa Ocampo, 22 de Septiembre de 2015. Dra. Caglia, Secretario.

\$ 45 292393 May. 27 Jun. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N°17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de don Diego Ariel Villa, para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en autos "PALACIOS, ROMUALDO ELIAS c/VILLA, DIEGO ARIEL y Otros s/Laboral" (Expte. N° 227/2015), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 15 de Octubre de 2015. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 292387 May. 27 Jun. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de la Localidad de San Javier, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "RÍOS MACARÍA Y RÍOS MARGARITA ARGENTINA s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 314/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RÍOS MACARÍA, L.C. 6.444.759, y RÍOS MARGARITA ARGENTINA, D.N.I. N° 2.743.117, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Javier, 11 de Mayo de 2016. Jueza: Dra. Lilián Insaurralde. Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria).

\$ 45 292379 May. 27 Jun. 9

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "DOMININO, ANGEL ENRIQUE s/Declaratoria de herederos" (326 - Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Angel Enrique Dominino, D.N.I. N° M6.257.042, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Esperanza, 4 de Mayo de 2016. Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 292308 May. 27 Jun. 9

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados LUCCA, ARGENTINO RAÚL S/Declaratoria de herederos; (327- Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Argentino Raúl Lucca, D.N.I. N° 14.369.048, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Esperanza, 4 de Mayo de 2016. Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 292309 May. 27 Jun. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados BOIDI, OLGA ALEJANDRINA Y RIMALDI, EDUARDO FLORENTINO s/Sucesorio; (Expte: N° 593 - Año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de 1) Olga Alejandrina Boidi, D.N.I. N° 0.748.664 y; 2) Eduardo Florentino Rinaldi, D.N.I. N° 3.163.904, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Esperanza, 2 de Noviembre de 2015. Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 292310 May. 27 Jun. 9

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a los herederos y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes José Garbe (L.E. N° 3.170.763) y Elsa Esther Chesa (L.C. N° 2.079.711), para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "GARBE, JOSÉ y CHESA, ELSA ESTHER s/Sucesorio"; Expte. N° 103 - año 2015 Lo que se publica a los efectos legales en BOLETIN OFICIAL y hall del Juzgado (espacio destinado a tal efecto). Esperanza, 29 de Abril de 2016. Dra. Claudia Brown, Secretaria. Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 292317 May. 27 Jun. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, en autos "CLEBOT, ROBERTO LUIS s/sucesorio" CUIJ 21-01972513-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Roberto Luis Clebot, D.N.I. 6.251.490, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11287. Se transcribe a sus efectos el Decreto respectivo Santa Fe, 21 de Abril de 2016. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Clebot Roberto Luis, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, exhíbanse conforme lo dispone la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Cumpliméntese Ley 8.744.- Ofíciase a la A.P.I, a la Caja de Pensiones Sociales Ley 5.110 y al Registro de Actos de Ultima Voluntad del Colegio de Escribanos de la provincia de Santa Fe a los fines de que informe sobre la posible existencia de testamento del causante. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Manifieste el peticionante si conoce la existencia de otros herederos y en su caso denuncie domicilios (Conf. Art. 2.340 CCC). Notifíquese. Dra. Forno de Piedrabuena, Jueza. Dra. Naveda Marcó, Secretaria. Santa Fe, 10 de Mayo de 2016.

\$ 45 292304 May. 27 Jun. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, en autos "CETOLA, JUAN ÁNGEL s/Sucesorio" CUIJ 21-01972192-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Juan Angel Cetola, D.N.I. 6.239.567, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos

legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe 8 de Abril de 2016. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Juan Angel Cetola con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciada Declaratoria de Herederos. Líbrese comunicación al Registro de Procesos Universales y dése intervención a los Ministerios Públicos. Recábense los informes previstos por la Caja de Asistencia Social, por la Administración Provincial de Impuestos y por el Registro de Actos de Última Voluntad. A sus efectos ofíciense. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 67 CPCyC, modificado por Ley 11.287) y exhibase en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Asimismo, en los términos del artículo 2340 del Código Civil y Comercial, manifieste el peticionante si concurren otros herederos a la presente sucesión. Notifíquese. Dr. Abab, Juez. Dra. Benítez, Secretaria. Santa Fe, 11 de Mayo de 2.016. Dra. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 292302 May. 27 Jun. 9

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Décima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "SALVATIERRA IRMA ROSA s/Sucesorio", Expte. CUIJ 21-01972076-1), se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatario de doña Salvatierra, Irma Rosa, L.C. N° 6.109.043, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 292305 May. 27 Jun. 9

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana L. Benítez, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de ANGELA ELDINA RIDISSI (DNI F3.335.133), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos "RIDISSI, ANGELA ELDINA s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-01972257-8). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 10 de Mayo de 2016. Fdo.: Dra. Adriana L. Benítez, Secretaria.

§ 45 292326 May. 27 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y legatarios del causante YOSSEN, ROBERTO NICOLÁS, LE 6.221.914; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezca/n a hacer valer sus derechos en los autos: "YOSSEN, ROBERTO NICOLAS s/Sucesorio" (CUIJ 21-01967588-9). Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 07 de Marzo de 2016. Estando acreditado el fallecimiento de Roberto Nicolás Yossen con la partida de defunción acompañada, declare abierto su juicio de Declaratoria de herederos. Publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11287. Fdo: Dr. Néstor Tosolini (Secretario); Dr. Carlos Buzzani (Juez). Santa Fe, 4 de

Abril de 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 292373 May. 27 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Edmundo Daniel Ojeda, D.N.I. 12.147.741, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de los Tribunales Santa Fe, 3 de Mayo de 2.016. Fdo. Dr. Luciano M. Pagliano Juez - Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 292329 May. 27 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Numero uno en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Olimpia Ferreyra documento de identidad N° 3.795.187, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de los Tribunales Santa Fe, 17 de Mayo de 2.016. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad, Juez; Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria. Dra. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 292330 May. 27 Jun. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, en los autos caratulados: PETROSINO, JOSÉ LUIS s/Sucesorio; (Expte. CUI) 21-01972665-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Petrosino, José Luis, DNI. 6.229.884, fallecido en fecha 27/12/15, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y se exhibirá en el hall de Planta Baja de Tribunales, según Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 07/02/1996, Acta N° 3. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria; Dr. Eduardo Roberto Soderó, Juez. Santa Fe, 19 de Mayo de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 292423 May. 27 Jun. 9

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría Única, con sede en la ciudad de Santa Fe, en autos: "CARACCI, VELIA s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01968385-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante, Caracci Velia, L.C. N° 0.590.691

para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Santa Fe, 18 de Mayo de 2016. Dr. Jorge A Gómez, Secretario. Dr. Luciano F. Pagliano, Juez. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 292370 May. 27 Jun. 9

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BIANCO EDUARDO JAVIER s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01955830-1) se ha dispuesto citar a los herederos y legatarios de Eduardo Javier Bianco, DNI N° 22.066.963, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 8 de Abril de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 292332 May. 27 Jun. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Raúl Andrés Gilbert (D.N.I. N° 12.147.288, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados: "GILBERT, RAÚL ANDRÉS s/Sucesorio" (CUIJ 21-01972058-3). Lo que se publica a sus efectos en el "BOLETÍN OFICIAL", conforme a la Ley N° 11.287 y la Acordada vigente. Santa Fe, 17 de Mayo de 2016. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 292411 May. 27 Jun. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Distrito N° 1 de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GASTIASORO, MIGUEL s/Sucesorio"; C.U.I.J. N° 21-01961026-5, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Angel Gastiasoro, L.E. N° 5.791.952 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de Diciembre de 2015. Dra. Suárez, Prosecretaria.

\$ 45 292417 May. 27 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, dictado en autos: JUAREZ, GRACIELA BEATRIZ s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-01972347-7, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derechos sobre los bienes de la Sra. Graciela Beatriz Juárez, con D.N.I.: 10.338.398, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a sus efectos en el

BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. (Exhibidos en el hall de planta baja de estos tribunales, Art. 67 C.P.C.C.) Fdo. Dr. Carlos Osvaldo Buzzani (Juez) - Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Santa Fe, Mayo de 2.016.

\$ 45 292412 May. 27 Jun. 9

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral Distrito Judicial 11 San Jorge (SF), llámese, cítese, y emplácese a herederos, acreedores, legatarios de Dña. Elvina María Mellano, DNI F6.337.207, en autos: "MELLANO, ELVINA MARÍA s/Sucesorio"; (114 - 2016), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Publicase a sus efectos por el período de 5 días en BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 16 de Mayo de 2016. Dra. Daniela Piazzo (Secretaria).

\$ 45 292147 May. 27 Jun. 2

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Distrito Judicial nº 13 de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Nicolay Pitruk, L.E. N° 06.348.299; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino de ley y bajo los apercibimientos legales; en autos: "PITRUK, NICOLAY s/Sucesorio" Expte. N° 357/2014.- Dra. Margarita Savant-Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Vera, 19 de Mayo de 2016. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 292369 May. 27 Jun. 2

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, Santa Fe, en "Expediente Nº 1482 año 2015 CEJAS, RUMUALDO JAIME s/Sucesorio" se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de don Rumualdo Jaime Cejas a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. Andrea Paula Maccario. Publicación en BOLETÍN OFICIAL y sede Judicial. Rafaela, 29 de Febrero de 2.016. Dra. Carinelli, Secretaria.

\$ 45 292327 May. 27 Jun. 9
